



PROVINCIA SANTO DOMINGO  
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE  
"En Uso de Sus Facultades Legales"



**Resolución No.37-2021.**

**Considerando:** Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**Considerando:** Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propio de la colectiva local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesario y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**Considerando:** Que el Señor **Jhonatan Liriano** posee la siguiente formación académica:

- **Licenciado en Comunicación Social (Periodismo)**, Universidad Autónoma de Santo Domingo, agosto 2012.
- **Seminario Campañas políticas**, The George Washington University, Marzo 2018 EEUU.
- **Maestría Estudios Políticos y Electorales**, Universidad de Granada-PUCMM, Santo Domingo, 2014-2016
- **Posgrado Periodismo y Demografía**, Instituto Internacional de Periodismo José Martí, Cuba, 2013.
- **Licenciado en Comunicación Social (Periodismo)**, Universidad Autónoma de Santo Domingo, agosto 2012.
- **Diplomado en Relaciones Dominico-Haitianas**, Ministerio de Relaciones Exteriores de Republica Dominicana 2012.
- **Taller Nuevas Miradas para la realidad Dominico-Haitiana: Más y mejor Periodismo**, Cátedra UNESCO Comunicación, Democracia y Gobernabilidad, 2012
- **Diplomado Modelo Económico de Republica Dominicana**, Banco Central Dominicano, 2011.

-Viene del Adverso-

-Sigue al Dorso-



- **Taller Periodismo Digital**, Multimedios del Caribe, 2011.
- **Curso Economía y Finanzas en la Unión Europea**, Institutos de estudios Bursátiles de Madrid (IEB), España, 2010.
- **Taller Internet como herramienta periodística**, Cátedra UNESCO de Comunicación, Democracia y Gobernabilidad, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra PUCMM), 2009.
- **En la actualidad cursa Estudios de Idioma Inglés**, en la escuela de idiomas de la Universidad APEC.

**Considerando:** Que el Sr. **Jhonatan Liriano** desde Enero 2008 hasta Febrero 2013 trabajó como reportero e investigador especial de dos importantes diarios de República Dominicana. En el 2008 se desempeña como productor comentarista de la sección de Voces Nuevas, del programa Uno+Uno.

**Considerando:** Que el Sr. **Jhonatan Liriano** a finales de año 2009 en el **Listín Diario** formó parte del equipo de la sección de Economía y Negocios, especializándose en la cobertura de asuntos agropecuarios.

**Considerando:** Que el Sr. **Jhonatan Liriano** en Julio del 2011 ingresa a Multimedios de **El Caribe** y de inmediato se dedica a la cobertura del Congreso Nacional y de temas especiales de investigación. Desde el congreso consiguió mejorar la incidencia del diario El Caribe en la agenda legislativa nacional, ayudó con sus reportes vía Twitter, a dinamizar la plataforma digital del diario.

**Considerando:** Que en los últimos siete años sus trabajos de consultoría (Planificación estratégica, elaboración de contenidos, difusión de posicionamientos, campaña de incidencia, capacitación en estrategias y administración de redes sociales....) han estado vinculados a entidades como Oxfam Republica Dominicana, la Organización de las acciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO RD), Ciudad Alternativa, entre otras.

**Considerando:** Que en los años (2013-2014 y 2019-2020) el Señor **Jhonatan Liriano**, trabajó como responsable de la comunicación de la feria Agropecuaria Nacional, evento que celebra el sector productor de alimentos una vez al año en la Ciudad Ganadera. Ha sido asesor de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) y del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La Comunicación remitida al Concejo Municipal por el Alcalde del municipio Santo Domingo Este, Lic. Manuel Jiménez, a través de la secretaria general de la Alcaldía Licda. Jehimy Núñez de fecha 21 de diciembre de 2021, donde solicita la aprobación de dicho Adéndum Complementario al presupuesto del presente año 2021.

-Viene del Adverso-

-Sigue al Dorso-

**Visto:** El informe de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, de fecha 25/11/2021.

**El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;**

**RESUELVE:**

**Primero: Aprobar,** como al efecto **aprobamos,** la Designación del Señor **Jhonatan Liriano,** como Director de Comunicaciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

**Segundo: Remitir,** como al efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**LIC. FRANKLIN A. MARTE**  
Presidente del honorable Concejo  
Municipal del ASDE

  
**LICDA. ABALGISA GERMAN MARRERO**  
Secretaria del Honorable Concejo  
del ASDE

